



## Consejo Consultivo Comunal Comuna 13

Ley Orgánica de Comunas N°1777

Artículo 33 - Definición - Créase en el ámbito de cada Comuna, el Consejo Consultivo Comunal como organismo consultivo y honorario de participación popular, conforme lo establecido en el artículo 131 de la Constitución de la Ciudad.  
Artículo 34 - Integración y participación - El Consejo Consultivo Comunal está integrado por representantes de entidades vecinales no gubernamentales, partidos políticos, redes y otras formas de organización con intereses o actuación en el ámbito territorial de la Comuna. No perciben remuneración ni compensación económica alguna por sus servicios.

| Minuta de Reunión  |  |                          |   |  |
|--|--|--------------------------|---|--|
| Consejo Consultivo 13 – 2da Reunión ordinaria mes de octubre |  |                          |   |  |
| Redacción : Diego Gongora                                    |  |                          |   |  |
| 15/10/2025   | Hora Inicio:18:30 hs   | Duración 2 hs            | Lugar: Comuna 13 - Cabildo 3067 – 2do piso sala de casamiento |  |
| Participantes  |  |                          |   |  |
| Ana Martirena ( AM )<br>Javier Gonzalo Bazo ( JGB )          | Águeda Lacanette ( AL )<br>Diego Góngora ( DG )  | Eduardo Malfitani ( EM ) |   |  |
| Temas  |  |                          |   |  |
| #  | 1- Nuevas reglamentaciones que afectan los derechos de los vecinos frente a los desarrolladores/constructores.<br>2- Maneras y estrategias a desarrollar en el CCC 13 para ayudar a los vecinos damnificados por obras linderas. |                          | Resp.   |  |

Diego Gongora

Águeda Lacanette

Eduardo Malfitani



Comuna 13

|   |  |                |
|---|--|----------------|
| 1 | <p>1- El GCABA ha modificado a través de distintas reglamentaciones las funciones de la Agencia de Control y Fiscalización de Obras afectando los derechos de los vecinos :</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La AGC no recibe más denuncias por daños a viviendas de obras linderas.</li><li>- Obliga a los vecinos a dejar ingresar en su propiedad a personal y dirección técnica de obras linderas.</li><li>- Los conflictos provocados por los daños por obras linderas quedan a discreción de los constructores dejando el GCABA a través de la AGC abandonados a los vecinos.</li><li>- Los constructores pueden mantener aberturas y pozos en medianeras por hasta 180 días, aunque generen daños y filtraciones a viviendas linderas, si así lo dice en la memoria descriptiva de obra.</li><li>- La guardia de emergencia 103, no acude a los llamados de los vecinos, presentándose la policía y los bomberos.</li><li>- Los inspectores de la AGC cuando observan irregularidades en obras particulares, no pudiendo acceder al interior de estas se limitan a comunicarse con los responsables técnicos, posponiendo la clausura que correspondería.</li><li>- Se resuelve elevar una nota a la Junta Comunal 13 para que arbitre los medios para ayudar a los vecinos en la resolución de estos conflictos, además se le solicita que informe si existe un servicio de mediación en la comuna.</li><li>- JGB nos cuenta su experiencia como vecino damnificado por una obra lindera, detallando las vicisitudes atravesadas para lograr alcanzar una solución.</li></ul> | todos          |
| 2 | <p>- Se resuelve ver la manera de instrumentar una consultoría en el CCC 13 para los vecinos damnificados por obras linderas, además de buscar la forma de visibilizar la problemática de los vecinos ante el atropello de sus derechos.</p>   | DG<br>EM<br>AL |
| 3 | <p>Siendo las 20:30 horas y no habiendo más temas por tratar, se da por terminada la segunda reunión del mes de octubre del Consejo Consultivo Comunal 13.</p>   |                |

*EDVARDO MALITIANI*  
DNI 4754853

*M. Abecassis*  
*Mario Abecassis*  
DNI 12191064

*S. Gómez*  
GÓMEZ DIEGO  
2214783